



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Lima, 24 ABR. 2014

VISTO:

El Informe N° 140-2014-DV-OA-UP del 02 de abril de 2014 elaborado por la Unidad de Personal sobre la Liquidación de Beneficios Sociales de la señora Haydee María Bautista Porras y su correspondiente Liquidación de Beneficios Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Trabajo N°. 002-2007-DEVIDA suscrito el 06.07.2007, se contrató a señora Haydee María Bautista, como Jefe de la Unidad de Logística, cargo de código CAP 064, nivel 5, y con Resolución N°151-2012-DV-PE, se dispuso su rotación al cargo de código CAP 116 Asesor I de la Dirección de Promoción y Monitoreo, siendo su última remuneración mensual de S/. 8,500.00 (Ocho Mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Carta S/N del 20 de enero de 2014, la señora Haydee María Bautista Porras formuló renuncia al cargo que desempeñaba; la cual fue aceptada con Oficio N° 0055-DV-SG del 29 de enero de 2014 considerándose como último día de vínculo contractual el 17 de febrero de 2014;

Que, mediante Informe N° 140-2014-DV-OA-UP y su correspondiente Liquidación de Beneficios Sociales, la Unidad de Personal de DEVIDA ha determinado el monto a pagar por concepto de Beneficios Sociales a la señora Haydee María Bautista Porras;

Que, asimismo, la Unidad de Presupuesto ha determinado la existencia de disponibilidad de recursos para la atención del pago de dichos beneficios, según Certificación de Crédito Presupuestal N° 00394;

Estando a lo señalado por la Unidad de Personal y de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Personal;

J. ARROSPIDE

V. SALAS
J. LAOS

V. SALAS

V. SALAS

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar y autorizar el pago de los Beneficios Sociales que corresponden a doña Haydee María Bautista Porras, por los servicios prestados en el puesto de Asesor I de la Dirección de Promoción y Monitoreo, cargo de código CAP 116, nivel 4 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, según Informe N° 140-2014-DV-OA-UP y su correspondiente Liquidación de Beneficios Sociales.



Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Personal, Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración; y al interesado, para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

ING. JOSE ARROSPIDE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Administración

